MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ■ GOBIERNO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 438

153278

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 14/2017 SUSCRITO CON LA EMPRESA ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS -S2 –PLURIANUAL" ID N° 321.375.-

Asunción, 17 de diciembre de 2018

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS -S2 –PLURIANUAL" ID N° 321.375, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DOC- Coordinación Sub UOC2 N° 113/2018 de fecha 22 de noviembre de 2018, la Lic. Rocío Sánchez Araujo, Coordinadora del SubUOC2, solicita la Extensión de Vigencia del Contrato N° 14/2017, suscrito con la Empresa ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L. en el marco de la LCO N° 01/2017 "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS -S2 – PLURIANUAL" ID N° 321.375.-

Que, por Memorándum DOC- Coordinación Sub UOC2 N° 139/2018 de fecha 04 de diciembre de 2018, la Lic. Rocío Sánchez Araujo, Coordinadora del SubUOC2, reitera el pedido realizado por el Memorándum DOC- Coordinación Sub UOC2 N° 113/2018.

Que, el pedido se realiza teniendo en cuenta que se tiene aún saldo para la recepción del servicio pero por el tiempo estipulado para el vencimiento del contrato no se podrá usar en la totalidad, y a la fecha el porcentaje ejecutado por las dependencias es del 50%, por lo que resulta necesario la extensión de la vigencia del contrato.

Que se solicita la extensión de la vigencia del Contrato N° 14/17 suscrito con la Empresa ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L., hasta el 31 de diciembre de 2019, como así también la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Que, a través de la Nota de fecha 25 de octubre de 2018, la representante de la Empresa ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L, *manifiesta su conformidad* para la Extensión de la Vigencia del Contrato N° 14/2017.

Que, el requerimiento es procedente, en base a las siguientes consideraciones:

1. Se solicitó Extender la Vigencia del Contrato N° 14/2017 suscrito en el marco de la LCO N° 01/2017, en cuanto a lo establecido por el Articulo 63 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
2. Se verifica seguidamente que la empresa presentó su debida conformidad en cuanto al plazo de extensión solicitado *hasta el 31 de diciembre de 2019*, a fin de la ejecución total del contrato suscrito.

Que, lo solicitado es viable en virtud a la Ley N° 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento*

...///

A.V./R.C. ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

C.P. Alcidos Velázquez Delgado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 436

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 14/2017 SUSCRITO CON LA EMPRESA ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS -S2 –PLURIANUAL" ID N° 321.375.-

...///

11 de diciembre de 2.018.-
Hoja 2/2

del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello." - (sic)

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 474/2018 de fecha 10 de diciembre de 2018, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 504/2018, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° APROBAR la Extensión de Vigencia del Contrato N° 14/2017, suscrito con la Empresa ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES HOSPITALARIOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS -S2 –PLURIANUAL" ID N° 321.375, conforme al siguiente detalle:

Modalidad	Proveedor	Nro. de Contrato	Extensión de vigencia del Contrato N° 03/16
LCO N° 01/2017	ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.R.L.	Contrato N° 14/2017	31 de diciembre de 2019

Artículo 2° Establecer que la Adenda sea suscrita conforme dispone el Artículo 9° de la Resolución S.G. 504/2018, conjuntamente con el Titular de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC).-

Artículo 3° Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

A.V./R.C.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS